

en cuantía de dos millones setecientos diecinueve mil ciento ochenta y seis pesetas (2.719.186 Pts.), a D. Venancio Cabria la cantidad en cuantía de dos millones seiscientos veintitrés mil doscientas sesenta y una pesetas (2.623.261 Pts.), a D. Francisco Díaz de Lezana, la cantidad en cuantía de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y seis pesetas (2.849.056 Pts.), a D. Manuel Hernández, la cantidad en cuantía de dos millones quinientas treinta y seis mil cuatrocientas treinta y una pesetas (2.536.431 Pts.), a D. Vicente Serrano, la cantidad en cuantía de un millón ochocientos noventa y cinco mil novecientos setenta pesetas (1.895.970 Pts.), a D. Vicente Ojembarrera, la cantidad en cuantía de un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesetas (1.645.788 Pts.), a D. Liborio Rojas, la cantidad en cuantía de un millón doscientas treinta y dos mil trescientas dieciocho pesetas (1.232.318 Pts.), a D. Angel Santos, la cantidad en cuantía de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil doscientas dieciocho pesetas (1.498.218 Pts.), a D. Severiano Serrano, la cantidad en cuantía de dos millones ochenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas (2.085.148 Pts.), y a D. Ramón Valiño la cantidad en cuantía de un millón seiscientos ochenta y seis mil ciento treinta y ocho pesetas (1.686.138 Pts.), quedando el resto de los pronunciamientos contenidos en la misma, en los mismos términos en que fueron dictados.

Así lo acordó, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a la empresa Ribera Alta, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Vitoria, 27 de octubre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1313

D. Jesús Ignacio Pérez Burred, Juez de Distrito número uno de Logroño, en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de la misma ciudad,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de dominio número 176/88 a instancia de D. Gregorio Cereceda Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hormilla (La Rioja), sobre inmatriculación de las siguientes fincas rústicas en jurisdicción de Hormilla:

— En "El Cercado", finca de 45,20 áreas, catastrada al Polígono 14,

Parcela 271 letras a) y b) y que linda Norte, Cándido Fernández; Sur, camino; Este, Fidel Loza, y Oeste, hace picón.

— En "Agua Limpia", finca de una extensión de dos áreas, catastrada al Polígono 10, Parcela 180, que linda Norte, Celedonio Ibarra; Sur, Víctor Manero; Este, Víctor Manero y Oeste, cava.

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, a todas las personas ignoradas a quien pudiere perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre dichas fincas, y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican. Logroño, a 28 de octubre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1312

Don Ignacio Espinosa Casares, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 111-87, a instancia de Banco Herrero, S.A., contra Herederos Desconocidos de D. Francisco García Ceña y Dª Mª Valvanera Solano Cillero, en cuyos autos he acordado por resolución del día de la fecha expedir los presentes edictos a fin de requerir a los Herederos Desconocidos de D. Francisco García Ceña, a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados que luego se dirán, bajo los apercibimientos legales correspondientes si no lo verifican. Bienes embargados:

1º.— Piso 7º núm. 1, de la parte izquierda de la casa número 22 (antes nº 36) de la Avda. de Colón de la ciudad de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 829, Folio 200, Finca número 17.019, inscripción 3ª.

2º.— Piso 1º Centro de la finca urbana número 4 de la calle Belchite de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.383, Folio 128, Finca nº 33.123, inscripción 2ª.

3º.— Local en planta de sótano destinado a cuarto trastero, sito en la calle Belchite número 4 de esta población, inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.450, Folio 31, Finca nº 37.050, inscripción 1ª.

4º.— Plaza de garaje señalada con el número 8 y sita en el inmueble urbano número 9-11 de la calle Galicia de esta capital.

Dado en Logroño, a 26 de octubre de 1988.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de error

V.A.1291

Subasta con trámite de admisión previa, para la contratación de "31 viviendas de protección oficial, promoción pública en Baños de Río Tobía (La Rioja)". Expediente nº 04-1-1.2-068/88 (en tramitación de urgencia).

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 134, de fecha 8 de los corrientes, en lo referente a la fecha de apertura de proposiciones, se concede nuevo plazo de presentación de proposiciones, hasta las trece horas del día 22 de noviembre de 1988.

Apertura de proposiciones: a las trece horas del día 7 de diciembre de 1988.

Logroño, 9 de noviembre de 1988.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCLIANA

Subasta de la obra de reforma del Centro de Salud

V.A.1270

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de octubre de 1988 los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de las obras de Reforma del Centro de Salud, se hallan expuestas al público por plazo de 8 días para reclamaciones:

Objeto: La presente subasta tiene por objeto la ejecución de la obra denominada Reforma del Centro de Salud, con arreglo a la memoria valorada redactada por el arquitecto Don Juan Díez del Corral Lozano.

Tipo: 1.367.010 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 41.010. Fianza definitiva: 54.680 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto los expedientes completos, que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 20 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, y el acto será público. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera con el sábado se trasladará al día siguiente hábil.

De no presentarse nadie a la subasta la adjudicación de la obra la realizará directamente el Ayuntamiento.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., con domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... letra y número con arreglo a la memoria y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Anguciana, a 24 de octubre de 1988.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CANALES DE LA SIERRA

Contratación directa de la obra denominada "Rehabilitación de la torre del edificio de teatro-escuela municipal de Canales de la Sierra" V.A.1271

El Concejo Abierto de Canales de la Sierra, en sesión celebrada el día 26 de octubre ratificó la aprobación de la Memoria Valorada de la obra denominada Rehabilitación de la Torre del Edificio de Teatro-Escuela Municipal de Canales de la Sierra, igualmente acordó por unanimidad contratar directamente la realización de las obras, al tiempo que declaraba las mismas de urgencia.

Aprobado por este Concejo Abierto en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1988, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de la referida obra junto con la memoria de valoración de las mismas se someten a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Canales de la Sierra, a 27 de octubre de 1988.— El Alcalde, Angel García Ibáñez.